



## CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN EL MERCADO DE NAVIDAD SABOR GRANADA 2024

La Diputación de Granada, a través del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, gestiona SABOR GRANADA, marca que engloba numerosos productos agroalimentarios locales y que se promocionan conjuntamente bajo este sello de identidad común.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales atribuidos a esta Diputación, es necesario tener presencia en los principales eventos relacionados con la agroalimentación de manera que permita avanzar en la construcción de Sabor Granada como marca única, relevante, con significado, valores y propósito real, que aporte valor tangible y duradero a los distintos públicos que integran el proyecto. Asimismo, se pretende aproximar la marca a clientes y consumidores, intensificando la presencia de esta enseña y de los productos que ampara, en las diferentes redes y canales comerciales, logrando una distribución más amplia.

La Diputación de Granada, a través de su marca institucional, organiza el tradicional Mercado de Navidad que se lleva a cabo coincidiendo con el aniversario de la Constitución Española. En este mercado se dan cita un número considerable de empresas inscritas en Sabor Granada, principalmente micropymes, que dan a conocer y comercializan sus productos en un espacio de la capital granadina con gran afluencia de consumidores durante estas fechas.

El interés público al que se debe la Administración y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos hace necesario que los procesos de selección, en este caso de empresas co-expositoras, se deban regir por parámetros de objetividad que implican publicidad, mediante convocatoria pública, y un procedimiento de concurrencia competitiva, así como la fijación previa de unos criterios y requisitos conforme a los cuales poder realizar la selección.

### **Primero.- Objeto**

Tiene como objetivo la presente convocatoria ofrecer a las empresas agroalimentarias de la provincia granadina inscritas en el registro de la Marca Sabor Granada la posibilidad de participación agrupada en una acción dirigida al Consumidor Final mediante una acción comercial directa a realizar en el entorno de la Plaza del Humilladero o en la explanada del Palacio de Congresos de Granada durante los días 29 de noviembre a 9 de diciembre de 2024.

### **Segundo.- Destinatarios**

Podrán solicitar la participación:

1. Las empresas productoras inscritas en el Registro de la Marca Sabor Granada en el momento de publicarse esta convocatoria.
2. Las empresas que, habiendo presentado solicitud de registro en la Marca Sabor Granada, cuenten con informe técnico positivo de cumplimiento de requisitos para poder registrar sus productos en el registro de Sabor Granada.

Una vez comunicada por Sabor Granada la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada. Sabor Granada penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado dicha cancelación. Asimismo, en caso de no hacer uso de algunos de los servicios que esta convocatoria ofrece sin preaviso suficiente para no incurrir en gastos por parte de Sabor Granada, se penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado. Esto no se aplicará en los siguientes casos:

- a. Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria.
- b. Causa de fuerza mayor (aquella que no se puede prever ni evitar)



### **Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de la convocatoria en la web de Sabor Granada y finalizará el día 12 de agosto de 2024.

### **Cuarto.- Solicitudes**

Las solicitudes para participar en la Convocatoria, se formularán a través de la intranet de Sabor Granada (<https://www.saborgranada.es/iniciar-sesion/>) en el evento “Mercado de Navidad 2024”.

### **Quinto.- Aportación económica de las empresas participantes**

La cofinanciación de las empresas participantes se establece en una cuantía de 200,00 € por empresa para el uso completo de las casetas de exposición-venta o de 100,00 € por empresa para el uso compartido de las casetas de exposición-venta. El pago de esta cantidad se formalizará ingresando en la cuenta de la Diputación de Granada **ES88 2100 1468 2413 0009 641** con el concepto “**Participación de (nombre de la empresa) con Sabor Granada en Mercado de Navidad**”

La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios durante la feria:

- ^ Contratación del espacio a ocupar
- ^ Decoración de la parte institucional y de los puestos del mercado
- ^ Mantenimiento de la zona del mercado (limpieza, electricidad, agua, etc)
- ^ Servicio de vigilancia durante el horario de cierre del mercado
- ^ **NO SE INCLUYE** el alquiler o contratación de otros servicios como neveras, audiovisuales, vinilos extra, conexiones adicionales, etc. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante

### **Sexto.- Criterios de selección de los co-expositores**

La selección de las empresas participantes se realizará por estricto orden de recepción de solicitudes, tomando como fecha de solicitud aquella en la que la documentación requerida esté completa.

Se seleccionarán las primeras 15 solicitudes que, a fecha de finalización del plazo, tengan completa la documentación requerida en la convocatoria. El resto de solicitudes que cumplan con los requisitos de la convocatoria conformarán una lista de espera.

Dado que son varios los días previstos de celebración del Mercado Navideño, existe la posibilidad de participar en su totalidad ( del 29 /11/2024 al 09/12/2024) o de rotación entre las empresas interesadas .

La elección de espacio por cada una de las empresas seleccionadas se realizará mediante sorteo online en la reunión de preparación de la feria, teniendo en cuenta que no puede haber productos similares en puestos contiguos (se desplazará un puesto atrás a la empresa con productos similares que ocupe el segundo lugar).

El listado definitivo de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand se aprobará por el Diputado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renunciara, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a las fechas de celebración del evento y/o plazos de la entidad organizadora del evento, la Diputación podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones. Las empresas que accedan mediante este sistema elegirán la ubicación con posteridad a las que hayan tenido acceso mediante la valoración de los párrafos anteriores.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad de espacios ofrecidos por Diputación, el Diputado de Fondos Europeos, Desarrollo Industria y Empleo podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Granada que comercialicen productos singulares de la provincia de Granada. En este caso, la elección de ubicación se realizará en último lugar.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación si se observará falta de demanda suficiente por parte de las empresas y, especialmente, si las circunstancias sanitarias así lo aconsejaran.

#### **Séptimo.- Instrucción del procedimiento**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Concluida la evaluación de las solicitudes, y a la vista de la propuesta de participación realizada por el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, se procederá a formular propuesta de empresas participantes, que se notificará a los interesados para que, en el plazo de 5 días naturales expresen su aceptación y realicen el pago correspondiente a la cofinanciación de la actividad.

Los resultados de la fase de valoración se notificarán a las empresas solicitantes.

#### **Octavo.- Obligaciones de los expositores Antes de la feria:**

1. Abonar, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación la aportación establecida para la financiación de la actividad. En caso de no efectuar el ingreso en este plazo, se entenderá la renuncia de la empresa.
2. Remitir, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación, el documento de Aceptación de Condiciones de Participación y justificante del ingreso de la cantidad correspondiente a la cofinanciación de la empresa en la intranet de Sabor Granada
3. Difundir la participación de la empresa en los eventos con la marca Sabor Granada, mencionando a la marca provincial en todos los mensajes realizados en redes sociales de la empresa: @MarcaSaborGranada para Facebook y @sabor\_granada para Twitter.
4. Participar en la reunión que se realice para la organización de cada evento.
5. Actualizar el catálogo electrónico de la empresa en la plataforma Naturcode, recurso de Sabor Granada para la implantación de un etiquetado inteligente que suministre al consumidor información de productos y empresas.

#### **Durante la feria:**

1. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.
2. Exponer exclusivamente los productos que la empresa haya incluido en la solicitud de participación en el evento.
3. Difundir la participación de la empresa en los eventos con la marca Sabor Granada, mencionando a la marca provincial en todos los mensajes realizados en redes sociales de la empresa: @MarcaSaborGranada para Facebook, @sabor\_granada para Twitter y saborgranada para Instagram.



4. Mantener limpio el espacio de exposición, depositando la basura y restos de embalajes en los lugares indicados por la organización.
5. Atender su espacio todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura. En el caso de que una empresa abandonara la feria sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de la feria, perdería cualquier derecho preferente en posteriores eventos que organice Sabor Granada.
6. Mantener limpio y en orden el espacio asignado para el almacenaje de sus productos, así como los elementos utilizados (copas, vajilla, cubiertos...) durante su participación.
7. Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos de su puesto en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

#### **Después de la feria:**

Realizar la encuesta de evaluación que se remitirá mediante enlace en whatsapp

#### **Noveno.- Suministro y Protección de Datos**

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo [saborgranada@dipgra.es](mailto:saborgranada@dipgra.es).